

## Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM

Utilizando el método de Panel de Expertos, y tomando como base los procesos ya ejecutados al interior de la Corporación, se llevó a cabo la evaluación del riesgo LA/FT/FPADM al que se encuentra expuesta la entidad, monitoreando el perfil de riesgo inherente y el residual de acuerdo con el nivel de apetito al riesgo establecido para el sistema.

Para el efecto se propusieron los siguientes principios metodológicos:

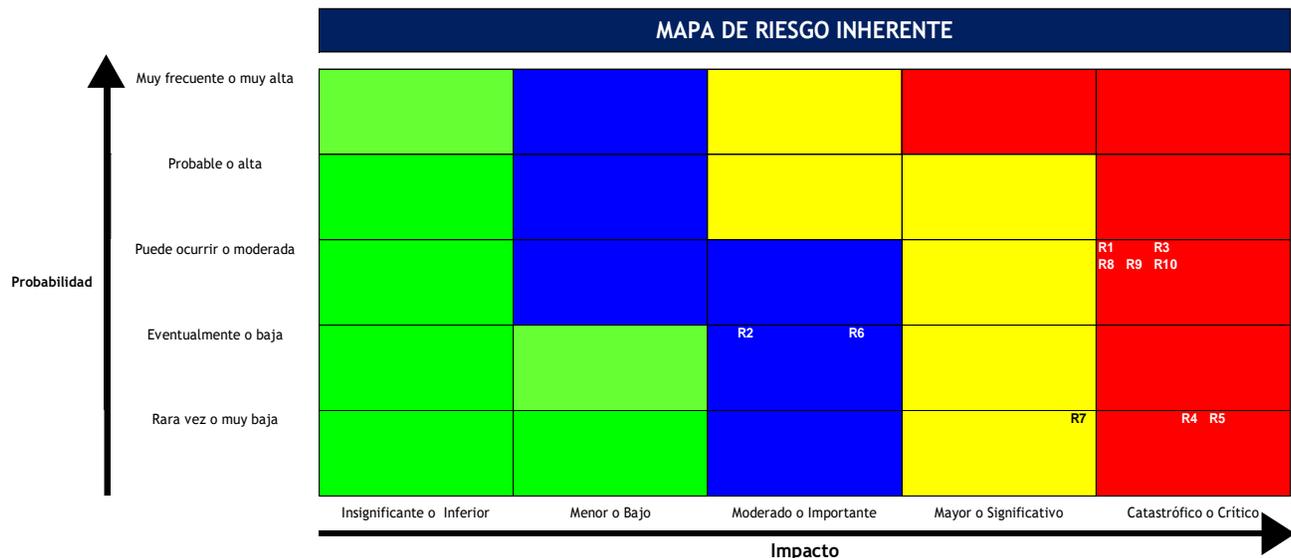
- El riesgo 0 (cero) no existe
- El riesgo LA/FT/FPADM no se elimina ni se transfiere
- El riesgo siempre se redacta de cara a los terceros: clientes, proveedores, empleados, accionistas, entidades aliadas, etc.
- Una señal de alerta no es un evento de riesgo
- Un incumplimiento de la norma no es un evento de riesgo
- 

### Identificación del Riesgo LA/FT/FPADM

En el desarrollo de esta etapa se identificaron diez (10) potenciales eventos de riesgo al interior de la Corporación, con sus factores de riesgo asociados a dichos eventos.

### Medición o Evaluación del Riesgo Inherente de LA/FT/FPADM

A través del mencionado método de Panel de Expertos, se llevó a cabo la medición del Riesgo Inherente de la Corporación. De los diez (10) eventos de riesgo identificados, se encontró que dos (2) se encuentran en nivel de riesgo Moderado, uno (1) en nivel de riesgo Alto, y siete (7) en nivel de riesgo Extremo.



**R1** Posibilidad de tener cualquier vínculo comercial, de negocios, contractual (incluyendo pero sin limitarse al vínculo laboral) o jurídico, con personas que hayan sido condenadas y/o estén siendo investigadas por delitos de LA/FT/FPADM, que hayan sido registradas en listas vinculantes y/o restrictivas, y/o estén relacionadas con lavadores, terroristas o financiadores del terrorismo.

**R2** Posibilidad de realizar operaciones con contrapartes domiciliadas en zonas geográficas consideradas de alto riesgo o ubicadas en áreas geográficas designadas por el GAFI/GAFILAT como no cooperantes.

**R3** Posibilidad de realizar transacciones (compra, arrendamiento o préstamo de activos) provenientes de actividades ilícitas, fuera del comercio o sujetos a medidas legales (congelamiento, bloqueo, extinción de dominio, etc.), o estén referenciados en listas o medios de comunicación como de propiedad de un lavador o financiador del terrorismo.

**R4** Posibilidad de vinculación de un socio, asociado, o aliado que esté relacionado con delitos de LS/FT/FPADM o que permite o facilite operaciones de este tipo.

**R5** Posibilidad de que la Corporación sea utilizada para el LA/FT/FPADM, a través de alguna de sus líneas de negocio y canales de contacto con el tercero.

**R6** Posibilidad de permitir la realización de pagos a terceras personas que tengan vínculos con actividades de LA/FT/FPADM.

**R7** Recibir pagos con dinero o activos provenientes de actividades ilícitas, fuera del comercio o sujeto a medidas legales (congelamiento, bloqueo, extinción de dominio, etc.).

**R8** Posibilidad de que la Corporación tenga vínculos comerciales o contractuales con negocios fachada.

**R9** Posibilidad de contaminación de unidad de carga y/o mercancía internacional de la Corporación con narcóticos y/o sustancias ilegales asociadas al narcotráfico, terrorismo (explosivos, armamento o armas de destrucción masiva químicas, biológicas o nucleares) o contrabando (técnico o abierto).

**R10** Posibilidad de contaminación de las instalaciones o de las unidades marítimas, navales o fluviales al término de la reparación o construcción con narcóticos y/o sustancias ilegales asociadas al narcotráfico, terrorismo (explosivos, armamento o armas de destrucción masiva químicas, biológicas o nucleares) o contrabando (técnico o abierto).

## **Control del Riesgo de LA/FT/FPADM – Determinación de Riesgo Residual**

Durante esta etapa se llevó a cabo un inventario de los controles actualmente aplicados al interior de la Corporación. Como resultado se encontró que actualmente se cuenta con veintiséis (26) controles, los cuales fueron calificados utilizando los siguientes criterios:

- Eficacia del control
- Asignación de responsable
- Documentación
- Frecuencia
- Propósito
- Clasificación
- Evidencia
- Tratamiento de las observaciones o desviaciones

Con base en esta calificación se afectó la calificación de Riesgo Inherente, dando como resultado que el perfil de riesgo Residual de los diez (10) eventos de riesgo identificados, dos (2) se ubicaron en nivel de riesgo Moderado, uno (1) se ubicó en nivel de riesgo Alto, y siete (7) en el nivel de riesgo Extremo.

En este punto es importante recalcar que si bien la ubicación de los riesgos en el mapa de calor se mantiene en los mismos niveles (zonas de calor), la probabilidad de ocurrencia de este si se ve afectada, indicando que se estima que los controles establecidos si están cumpliendo con su objetivo.

